

LA CRÓNICA DE MENORCA.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1^o/₂ centimos por línea á los Sres. Suscritores y 2 á los no suscritores. Un número suelto 4 Centimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

EDUCACION RELIGIOSA.

(Continuacion.)

«Es verdad, que la academia no ofrecerá todas las ventajas de una universidad completa. Producirá con todo importantes resultados para la civilizacion católica, y hasta cierto punto, la academia reemplazará á la universidad. Porque el mayor peligro para la educacion religiosa y científica de nuestra juventud no está en los estudios especiales, cuando se dedica á ellos seriamente, sino mas bien está en la falta de una buena educacion general arreglada á los principios cristianos: está en la ausencia de los conocimientos filosóficos é históricos, en la influencia de las falsas doctrinas religiosas, políticas y sociales, que se introducen mucho más en el alma por medio de observaciones fortuitas y por discursos dispuestos para producir efecto, que por el estudio verdadero: estas doctrinas se extienden por el influjo de la imaginacion y de las pasiones, por la influencia de mentirosas autoridades y por las relaciones sociales. Por lo general los jóvenes sucumben, por no estar fortificados en el ejercicio de las virtudes cristianas, y por suficientes estudios religiosos y filosóficos.

«Si por el contrario, al salir los jóvenes del gimnasio, se fortifican en la academia con el estudio de la verdadera filosofia, cuyos principios sirven de luz y de base á todos los otros ramos de la ciencia: si al mismo tiempo adquieren un conocimiento más profundo de la religion, y prueban su buen carácter adoptando buenas relaciones, entonces sabrán vencer los peligros, que puedan ofrecérseles en los estudios especiales y en la universidad. Al mismo tiempo habrán adquirido para toda su vida una superior educacion cristiana, que jamás podrian conseguir por los estudios especiales. De esta manera la academia completando del todo la educacion por una vida práctica, formará cristianos sábios, sin que lleguen á ser notables la duracion y los gastos de los estudios, porque el tiempo invertido en la academia aprovechará sobremedida para los estudios especiales.

«La segunda ventaja es por la misma ciencia católica. Si se considera, lo que á despecho de circunstancias contrarias, y de estar aislados los católicos, han hecho para la ciencia católica las facultades de teología de nuestras universidades y las instituciones eclesiásticas, se comprenderá la accion de una corporacion sabia que disponga de todos los medios de investigacion para todos los ramos de la ciencia, y cuyos miembros estén todos animados del mismo espíritu de fé y de caridad: nuestra academia será esta corporacion; ella será una arma poderosa en la lucha actual para defender la verdad católica.

«Esta es la obra que nosotros queremos fundar con el auxilio divino: y estos son los frutos que esperamos de ella. Trátase pues ahora de rogar y obrar por ella: tal es el fin de este llamamiento que dirigimos

á la Alemania católica, en nombre de los Obispos reunidos en Fulda.

«Cumplamos nuestro deber, y Dios asegurará el resultado: su providencia nos guiará para hallar los hombres que convenga poner á la cabeza de nuestra institucion.

PREOCUPACIONES.

Por mas que existan principios y verdades inconcusas, para que sean recordadas de nuevo, la fuerza demoleadora de las circunstancias nos obliga á repetir las, á fin de que el error buscando vanos pretextos en que apoyar sus embozadas elocubraciones, no se aproveche de la confusion y del desconcierto que viene sembrando en las inteligencias y en los corazones olvidados de aquellas saludables guías.

No es cierto que el catolicismo sea hostil á la libertad política, por que su enseñanza establece las únicas nociones aplicables á ella. No es cierto que tenga por resultado entorpecer el genio comercial de los pueblos y desarrolle en su seno, merced á su educacion «limitada y esclusiva,» los gérmenes de la apatía y de la miseria. Esta es una calumnia de sus enemigos que la lógica y el buen sentido se han encargado de desvanecer. ¿Por que, pues, se quiere resucitarla de nuevo para autorizar ciertas medidas cuyo desengaño vendrá de nuevo el tiempo á patentizar? La causa, aparte la malicia y la parcialidad interesada de los partidos, está en dos preocupaciones que conviene examinar aunque sea rápidamente.

La primera de estas preocupaciones es la opinion demasiado entendida aun entre los que se precian de católicos, de que la religion no tiene accion social determinada y que ella á lo más es la regla de las costumbres. La segunda preocupacion es la absoluta asimilacion del catolicismo con las formas políticas que él vivificó en otro tiempo, asimilacion sensible de que ha nacido la idea muy comun entre los incrédulos de que la Iglesia ya no tiene mas de un resto de vida, que ya no es mas que un pálido reflejo de lo pasado que no tardará en extinguirse, cuando el sol revolucionaria, ciniendo el horizonte con sus benéficos resplandores, haya disipado enteramente las tinieblas de las antiguas tiranías.

«Difícilmente podría hallarse una idea mas quimérica, un devaneo mayor que esa glorificacion de la naturaleza que en último resultado nos vienen á proponer los libre-pensadores modernos y que carece de originalidad, pues es legado que entre otras enfáticas vaciedades nos ha hecho el siglo XVIII. Sin embargo, esta idea fué una de las que lograron en Francia mas fortuna. Despues de haber suministrado materia á los absurdos de Rousseau, engendrado tantas llorosas metáforas en las obras de escritores secundarios, encontró anecho campo donde desplegarse en las elocubraciones de Fourier, especie de Aretino utopista, que ninguna de las fantasías de la naturaleza debía eoger desprevenido. Esta apoteosis filosófica y literaria esparció poco á poco en la generalidad el culto

de la naturaleza, se la prefirió á todo, se perdió de vista aquella verdad cristiana que la naturaleza humana es un conjunto de facultades capaces del bien y del mal, pero que no podian por sí solas llegar á la virtud y elevarse hasta el verdadero discernimiento moral. Se echó en olvido que para hombres que viven en medio de una civilizacion avanzada y bajo el imperio de una religion revelada, la naturaleza apenas es más que una abstraccion que cada cual idealiza á su antojo. ¿Cuántas personas, aun de las que se tenían por piadosas, no combatian las instituciones monásticas, por ejemplo, como contrarias al voto de la naturaleza? ¿Cuántos desconocian en la vida de los santos la sublimidad del heroísmo cristiano, porque los sacrificios que ella presenta chocaban á lo que ellos llamaban los mas sagrados sentimientos de la naturaleza? Evidentemente no veían que negaban implícitamente todo el orden sobrenatural en el cristianismo, ni apreciaban por otra parte que el mismo cristianismo fué quien dió á los sentimientos que consideraban ellos como puramente naturales, el precio superior y la delicadeza moral de que se envanecían y se desdeñaban de conceder á los héroes de Jesucristo. La pura naturaleza está hoy absolutamente fuera del debate.

Este estado, esta perversion de la verdadera idea de naturaleza ha conducido sin embargo á otra teoría no menos engañosa; por este camino se ha querido hacer de la Religion católica una especie de ser neutral, indiferente á todo lo que no es ella, impotente en el orden social propiamente dicho, en contra de lo que atestiguan la doctrina sagrada y la accion gloriosa, eficaz, y necesaria que ella ha ejercido en la civilizacion desde el primer siglo hasta nosotros. Porque efectivamente; si hay una naturaleza perfecta por sí misma, ó que al menos tiene su perfeccion propia, no solamente se apelará de las determinaciones de la moral cristiana á las decisiones de la moral natural y de las enseñanzas del dogma cristiano á las supuestas enseñanzas de esa naturaleza sino que además se la mirará como muy suficiente para presidir las instituciones políticas. En una palabra: despues de haber conmovido en nombre de la naturaleza la autoridad de la doctrina y la autoridad de la moral religiosa siempre en nombre de la naturaleza, no se hará caso alguno de las verdades sociales que el Catolicismo consagra cuando se trate de asentar las bases de esa sociedad que tan pomposamente se trata de erigir como un monumento imperecedero. Esta es la historia de lo que hemos visto y vemos; este el hecho tan celebrado por los partidos radicales en todos los tronos y con todo género de alabanzas, bajo el nombre de secularizacion de los gobiernos, secularizacion de la enseñanza.

Si por estas espresiones no se entendiera otra cosa que la disminucion de la potestad eclesiástica hoy tan mermada y escarnecida, si no significara otra cosa que el advenimiento, aun esclusivo de los legos á las funciones civiles, tal vez fuera ocioso ocuparse de

ella. Semejante hecho estaria lejos de tener la importancia que se le da: y se encuentra frecuentemente en diferentes grados, en la historia europea. En ningun tiempo, en ningun lugar, ni aun en los estados de la Iglesia; ha estado reservado á solo el clero el poder temporal; si algunas veces ha tenido el clero la preponderancia en la opinion, nunca le ha pertenecido la dominacion esclusiva ni nunca se ha mostrado envidioso de ella. Así, pues, esto seria un nuevo dislate mas que añadir á la larga lista de los cuentos revolucionarios; pero esto no es mas que un disfraz de la cuestion. Es muy cómodo presentar á todos los adversarios de la pretendida secularizacion de los gobiernos como amadores de la teocracia, como fautores inveterados de la que llaman tiranía clerical, incapaces de comprender las necesidades de su época, las aspiraciones del porvenir; mas no se dice en esto la expresion verdadera. El conde de Maistre se ha encargado de decirselo á los revolucionarios contemporáneos: «En todos nuestros planes de creacion y de restauracion solo os olvidais de Dios; ellos os han separado de él.» En vano pues, se pretenderá, ver en las aspiraciones religiosas de la revolucion un simple deseo de preponderancia sobre determinadas clases, el abatimiento político del clero. Lo que se quiere ante todo es arruinar la influencia social del catolicismo. Los que desean el bienestar del país y para su salvacion la autoridad de la doctrina de la Iglesia, tocante al poder, no sueñan siquiera en llamar al clero al manejo de los negocios públicos, aspiran solo á que se respete su libertad, la santa independencia de la Iglesia, cuya esfera de accion es demasiado vasta por otra parte, para que se necesite ser agrandada, pero no por eso dejarán menos de denunciar para combatirle trabajo anárquico de la revolucion que á pretexto de progreso y so color de cambios y reformas legítimas, está zapando incesantemente la sociedad hasta en sus mas profundos cimientos.

Nada de confusion de ideas, que seria altamente desastrosa en presencia del peligro inminente que nos amenaza. Lo que la secularizacion de los gobiernos contiene de hostil á la preeminencia del clero ha podido ser popular en otras épocas, pero no se apele á ella para lanzar acusaciones y autorizar medidas desastrosas. Tiempo es ya de abrir los ojos á la luz de los principios. Una especie de instinto de conservacion fuerza aun á una parte de los mas incrédulos de entre los defensores del «orden» á reunir en una misma fórmula la religion, la familia y la propiedad. Si á este triple símbolo de los humanos destinos no se adhieren de veras, con el corazon y no solo con la boca, si no procuran mantenerlos en constante armonía, si apoyan medidas que tiendan á su separacion, lo que ha sucedido en otros países se realizará en nuestra desgraciada patria; hay demasiadas personas prontas á sentar sin vacilar las premisas de la revolucion social que traducidas en hecho han presenciado con estremecimiento los corazones sembrando el pánico y fomentando la emigracion á países mas tranquilos y remotos.

(Continuará.)

De «La Asociacion Católica.»

Seccion de Noticias.

De la «Unidad Católica.»

Todo está ya dispuesto dice un telégrama de Roma del 23, para celebrar mañana en san Pedro la tercera sesion pública. La sala conciliar ha quedado como estaba el día de la apertura del concilio. La ceremonia empezará á las nueve de la mañana, cantando la misa de Espíritu Santo el cardenal Bilio presidente de

la comision de «Fide.» Los padres asistirán con capa encarnada. No habrá discurso. Despues de la misa los padres votarán de viva voz, en presencia del papa, los primeros actos conciliares. Su santidad los promulgará solemnemente despues de publicada la votacion.

Dicho día por la tarde, segun el «Univers,» varios obispos en nombre de la mayoría presentaron al papa un nuevo «postulatum» para que empiezen pronto las deliberaciones sobre el capítulo de la infalibilidad. La respuesta que obtuvieron fué favorable.

Durante diez siglos, desde san Silvestre hasta el destierro de Aviñon, los papas han celebrado los oficios del viernes en santa Cruz de Jerusalem, sobre la tierra del Calvario que trajo en santa Elena, ante el madero de la Cruz. Allí iban descalzos desde su palacio de Letran. Hoy, si la distancia de la basilica mas santa de Roma que representa á la vez el Calvario y el cielo, si la pequenez relativa de su recinto no permite á los papas celebrar en ella las ceremonias del día de la redencion, la estacion sigue en ella. Y ¡qué hermosa muchedumbre de obispos, sacerdotes y fieles la frecuentaba la tarde del viernes santo! Al salir de la capilla de Santa Elena, llamada Jerusalem porque en efecto Jerusalem está allí, el reverendo señor de Rodez se detuvo y dijo: «Besemos esta tierra santa!» Y sus labios y los de todos se unieron á las losas que cubren este suelo del Calvario. Desde allí fuimos al incomparable Tesoro, y contemplamos, adoramos y besamos el madero de la cruz, uno de los clavos, una parte del título con *Nazareno-Rey* perfectamente legible en griego y en latin, el dedo de santo Tomás que penetró en el costado abierto por la lanza, fragmentos de la columna de los azotes, del santo sepulcro y del pesebre, y el brazo de la cruz del buen ladron.

Eran las tres, el momento del último suspiro del Hombre-Dios, y terminaba en las iglesias de Roma el ejercicio de las Siete palabras, las tres horas de agonía del Salvador. Este ejercicio atrae inmensas muchedumbres de fieles. Llena de ellos estaba la iglesia del *Jesu*. Un jesuita de Sima muerto en olor de santidad tuvo esta hermosa inspiracion en el siglo de Voltaire. España la transmitió á Europa, y sabido es que para la Catedral de Cádiz compuso Haydn la obra maestra que le era tan querida: las siete sinfonías consagradas á la meditacion de las Siete palabras de Cristo en la cruz.

Despues entramos en el coliseo, Calvario de Roma. Su inmenso anfiteatro estaba lleno de fieles, y se veian obispos por todas partes. Allí se hace individualmente ó por grupos el *Via-crucis*: entonces iba á hacerse en masa y solemnemente. ¡Con cuánta piedad era abrazada la gran cruz que marca el centro de este monumento, ó mejor, de estas ruinas! Tambien eran besadas las imágenes que marcan las catorce estaciones entre las bocas de las cavernas donde las bestias feroces esperaban la señal para lanzarse sobre los cristianos y alegrar la vista de 120,000 ciudadanos romanos y de su augusto César.

La sesion pública anunciada para el domingo 24 ha sido magnífica. Empezó á las nueve y cuarto y terminó á la una. Todo se ha hecho segun el ceremonial prescrito. Su santidad Pio IX llegó despues de la misa; en seguida empezaron las oraciones, que duraron una hora. La constitucion dogmática de «Fide» ha sido leida, votada por unanimidad y despues solemnemente promulgada. La constitucion contiene diez y ocho cánones que condenan los errores modernos sobre los cuatro artículos siguientes: *De Deo rerum omnium creatore.*—*De revelatione.*—*De fide.*—

De fide et ratione.

El último párrafo del «monitum» ó conclusion confirma todas las constituciones y decretos apostólicos que condenan los errores de la época: así quedan confirmadas las condenaciones del «Syllabus.»

Una enorme muchedumbre llenaba la basilica de san Pedro. Los padres asistentes á la sesion fueron 664.

Hé aquí la traduccion de las palabras pronunciadas por el padre santo al fin de la sesion:

«Habiendo respondido todos los padres del concilio, sin escepcion alguna. «placet» á los decretos y cánones que acaban de leerse, Nos tambien, Nos definimos en el mismo sentido las verdades cometidas en estos decretos y cánones, que confirmamos con Nuestra autoridad apostólica.

«Ya veis, carísimos hermanos, cuán bueno y dulce es andar de acuerdo en la casa del Señor, andar en la paz. Marchad siempre así; y puesto que en igual día nuestro Señor Jesucristo dió la paz á sus apóstoles, yo tambien, que soy su indigno vicario, os doy la paz en su nombre.

«Esta paz, ya lo sabeis, disipa el temor: esta paz, tambien la sabeis, cierra los oidos á las voces de afuera. ¡Oh! ¡acompañeos esta paz todos los días de vuestra vida! ¡Sea vuestro consuelo, vuestra fuerza en el trance de la muerte, vuestra eterna alegría en los cielos.

Del «Diario Mercantil de Valencia.»

Esta noche rubricará S. A. el regente varios decretos, entre otros el de los nombramientos de los señores Ramos Calderon y Corcuera para la direccion general de Comunicaciones y gobierno civil de Barcelona, respectivamente.

Se ha modificado el tratado postal entre España y Francia, ampliando hasta 10 gramos el tipo mínimo, ó sean los 7 gramos que se fijaban en aquel á las cartas sencillas.

De «La Epoca.»

En nuestra edicion de Madrid deciamos ayer lo siguiente:

«Por la via inglesa hemos recibido hoy cartas de Puerto-Rico que no dejan de ofrecer gravedad.

Habia cundido el rumor de que se preparaba una expedicion filibustera mandada por Quesada para distraer la atencion de Cuba. Las personas que conocen aquella isla y los medios con que cuentan las autoridades y el elemento peninsular, desean que el gobierno no se adormezca en una imprudente confianza.

Las cartas de la Habana que publica «El Cronista» de Nueva-York alcanzan al 9 de abril. La proclama del general Caballero en Puerto-Príncipe y el manifiesto de Napoleon Arango, habian confirmado la creencia de que la insurreccion tocaba á su término, y los hechos lo corroboraban, pues en el departamento central una columna de 200 hombres salió de Santa Cruz del Sur, y atravesando y reconociendo la Sierra de Najaza, llegó á Puerto-Príncipe con solo dos heridos leves, despues de haber dado muerte á los coroneles Recio Cancio y Medina (mejicano) y á otros 17 mambises mas.

Las presentaciones eran numerosísimas en este departamento y en la jurisdiccion de Holguin.

Tambien en el distrito de Gibara los pocos enemigos que quedaban se iban presentando.

Cerca de Cárdenas reventaron el 5 por la noche las caleras del ingenio Precioso, y voló toda la casa, muriendo nueve personas, entre ellas el dueño de la finca, D. Manuel Cabarcos, comandante del

primer batallón de voluntarios de aquella ciudad.

Dice «El País:»

Suele ser táctica muy conocida la de amagar por la izquierda y dar el golpe por la derecha; pero como á veces conviene emplear los medios mas conocidos y vulgares, no estaria tal vez fuera de lugar en estos momentos que el gobierno pensara, siquiera no fuera mas que por un instante, en los enemigos naturales de la revolucion que tal vez se están aprovechando de la ocasion que les presentan los que debieran consolidarla mejor hoy que mañana, pues de todos es conocida la fábula de la zorra.

Algunos que se fingen muertos trabajan mas que nunca. No sabemos nada concreto, pero hay síntomas que barruntan tempestad.

Un artículo notable publica anoche nuestro apreciable cólega «El Diario Español,» bajo el título de «Cuestion previa,» encaminando á indagar los obstáculos que se oponen á la eleccion de rey.

Haciendo nuestro cólega algunas hipótesis sobre este punto, escribe estas:

«¿Es que el gobierno no tiene candidato? Pues que lo diga á la Asamblea y esta designará el que en su sabiduría cree conveniente. ¿Es que se teme que no tenga mayoría? ¿Pues no la tuvo el duque de Génova, niño desconocido, que nos traía todos los graves inconvenientes de una minoría y por consiguiente de una regencia?»

«Medtad, legisladores, acordaos de que os llamais soberanos y de que no podeis dar á vuestro país el rey que necesitad. Entretanto, los dias y los meses pasan, la candidatura del príncipe Alfonso irá adquiriendo mas probabilidades y la revolucion de Setiembre mas enemigos. Pero de todos modos, si la desdicha de España es tal que no hay medio de darle un monarca, al menos sabed por qué, conoced las causas para evitarlas cuanto antes, y no lleveis la pasiva inercia hasta el punto de abdicar vuestra razon ante la voluntad ó el sentimiento de nadie. Si esto no le es lícito á la Asamblea soberana, entonces despojese de todos esos adjetivos pomposos, pero inútiles y falsos, y diga humildemente con Kant: «¿Qué puedo saber, qué debo hacer, qué me es lícito esperar?»

Dice «El Telégrafo Autógrafo:»

El despacho anunciando que el general Prim ha manifestado que antes de fin de mayo estaria coronado el edificio, ha despertado aquí mucho interés porque todos los hombres de negocios, y principalmente los que los tienen con España, desean ardientemente que se acabe con la interinidad.

De «La Correspondencia.»

En Loja habian empezado á alojar á los jornaleros faltos de trabajo en las casas de los vecinos acomodados. El número de braceros sin ocupacion parece que es en aquella poblacion bastante considerable.

Nuestro embajador en Londres ha dirigido un telegrama al gobierno, participándole que no se tenían noticias detalladas acerca del incendio ocurrido en Manila; lo cual desgraciadamente parece confirmar el hecho.

En Humanes, pueblo de esta provincia, no se han verificado las operaciones del sorteo por no existir mozo alguno sorteable en aquel pueblo.

No es cierta la noticia dada por un periódico, referente á que el último paquete inglés llegado á la Habana, habia sido detenido y registrada la corres-

pondencia que conducia, por suponerse que la del cónsul de Inglaterra contenia algo favorable á los filibusteros.

Los empleados en los ferro-carriles del Mediodia han elevado una esposicion al Regente y á las Cortes contra la contribucion que se les impone por en nuevo arreglo de los impuestos del señor ministro de Hacienda.

Por lo visto en Paris no se tenia noticia de la candidatura de un príncipe prusiano para el trono de España de que d ó cuenta la «Epoca» en una carta de aquella capital. La Agencia Havas comunicó la noticia de la «Epoca» á los periódicos franceses, y sobre este asunto dice el «Telégrafo autógrafo:»

«La noticia llegada aquí por despacho telegráfico de que el príncipe Federico de Prusia es el candidato del gobierno para el trono español, ha producido una impresion no muy favorable dadas las relaciones que existen entre Francia y Prusia.»

Más adelante añade:

«Digimos que seria posible que el gobierno francés consiguiera un desarme en Prusia: en los círculos políticos se niega esta posibilidad y aun se añade que el gobierno francés en vista de las noticias recibidas de España, respecto á la candidatura al trono del príncipe Federico, no solo no gestionará por el desarme sino que se preparará á oponerse á las exigencias de la Prusia.»

«Creemos exagerados estos rumores sin embargo la circunstancia de haber venido por distintos conductos el telegrama relativo á la candidatura al trono del príncipe prusiano, ha hecho creer en la posibilidad de la noticia, que como es natural, aquí no sienta bien.»

«En las regiones oficiales francesas no hay conocimiento formal de esta noticia, si bien nos aseguran, en una reunion semi-oficial habia hace tres dias indicado algo un elevado personaje español.»

Seccion Local.

Hoy concluye en S. José el octavario del Buen-Pastor que con la solemnidad acostumbrada le dedica todos los años la cofradia del mismo.

Segun se nos ha dicho parece falsa la noticia que corre hace dias en esta ciudad, diciendo que la semana próxima debe salir de nuestro puerto la escuadra española.

Hoy como habíamos anunciado debe tener lugar en el pueblo de S. Luis la cucaña costeadada por la sociedad que compone el Casino del Progreso.

En la calle del Arraval número 11, parece es el local destinado por D. Antonio Alfonso para abrir dentro breves dias una clase de caligrafía.

Agricultura.--En el concurso abierto por la Junta Directiva del Instituto agrícola catalan de S. Isidro con el objeto de fomentar la agricultura de aquel país, se concede una medalla de plata y diploma con recomendacion honorífica al propietario que tenga mas tierras destinadas á prados artificiales en relacion á la estension de la propiedad que cultiva, con tal que no sea inferior á cinco hectáreas, y que la parte de prados importe cuando menos el 25 por ciento de la misma propiedad.

De este anuncio se deduce claramente la importancia que se dá en agricultura á los prados artificiales cuya mayor estension relativa á la tierra cultivable se mira como un mérito digno de ser premiado, estableciéndose como principio que por lo menos su im-

porte debe ser la cuarta parte del de la misma propiedad. De modo que si un propietario ofrece en el referido concurso una finca de 50 hect. por ejemplo, de las cuales tiene 40 destinadas á prados artificiales y 10 á otra clase de cultivos, será preferido para el premio ofrecido á otro cuya finca tuviese 10 hect. de la primera clase y 40 de la segunda; resultando de aquí, que se dá mas importancia á la tierra que se destina á pastos y á forrages, que á la destinada á cereales y otros cultivos, que hasta ahora habíamos mirado con mayor interés.

Esta circunstancia es digna de ser tomada en consideracion, pues la tesis de la Junta directiva del Instituto agrícola de S. Isidro vá fundada en el estudio que desde algunos años viene haciendo sobre el modo de fomentar la agricultura y sacar mayores beneficios de las tierras, pudiendo servir ademas de estímulo á los cultivadores de esta Isla que se dedican á la formacion de prados artificiales por medio del cultivo de la Zulla para no detenerse ni arredrarse ante los reparos é inconvenientes que propalan algunos ignorantes, enemigos de todo progreso.

Por el correo del jueves se supo que habia salido para Madrid, el informe favorable dado por la Exma. Audiencia de Palma referente á nuestros paisanos que se hallan en el presidio de aquella localidad por haber dados «vivas á la República», pues de esperar es que por el correo del martes venga concedido el indulto.

En la tarde de ayer por poco tuvimos que lamentar una desgracia con un muchacho que se dedicaba haciendo volar un cometa encima la barandilla de la cuesta larga cayendo en el fondo de ella sin que sufriera la menor lesion.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

El Patrocinio de San José y la Aparicion de San Miguel Arcangel.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita á la Virgen Dolores en la parróquia de Santa María.

En las Concepcionistas hoy tienen el ejercicio que mensualmente dedican al Sagrado Corazon de Jesus: por la mañana á las 7 y media misa de comunion, y en los cultos de la tarde predicará el Dr. D. Ildefonso Herandez prbo.

En San José finaliza el devoto octavario dedicado al Buen-Pastor.

En la parróquia de Santa María tambien al anochecer siguen los ejercicios del mes de las flores dedicado á la Virgen Santísima. En los domingos será despues de visperas.

SANTO DE MAÑANA.

San Gregorio Nacianceno obispo y doctor y la traslacion de San Nicolás de Bari arzobispo.

Movimiento del puerto.

Buques despachados.

Día 7.

Para Alicante laud esp. «Providencia,» de 28 ts., p. Francisco Landino con 6 trips y cascos vacios.

Para Torreveja bergantin barca Noruego «Frigg,» de 395 ts., cap. Mr. Olsen, con 11 trips y lastre.

Afecciones astronómicas.

SOL--Sale á las 4 h. 53. ms.--Pónese á las 7 h. 0 m.
LUNA--Sale á las 11 h. 36 m. de la m.--Pónese á la 1 h. 16 m. de la m.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El día 10 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar el primer remate en subasta pública del arriendo del producto de los puestos de mercados de esta ciudad con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Mahon 15 febrero 1870.—El Alcalde 1.º G. Escudero.

Pliego de condiciones bajo las cuales se dá en arriendo por todo el año económico de 1870-71 el producto de los puestos públicos de mercados, que sirven para la venta de verduras, pescado y carne de cerdo.

1.º El arriendo se hace por término de un año á contar desde el primero de Julio próximo hasta fin de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

2.º El tipo que se fija para la subasta es de mil ciento treinta y siete escudos.

3.º Los revendedores de pescado ocuparán en la plaza un puesto separado de los demás vendedores, que será señalado por el señor alcalde encargado de la policía del mercado.

4.º La carne de tocino deberá venderse precisamente debajo del tinglado que existe en la plaza de la pescadería, en cuyo sitio podrán tambien espenderse intestinos.

5.º El arrendatario podrá exigir los derechos siguientes:

Por cada mesa de mármol destinada á la venta de pescado con sus correspondientes balanzas, 80 milésimas.

Los vendedores que introduzcan pescado una sola vez y en cantidad no excedente de dos kilogramos, pagarán 55 mils.

En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta del pescado que se presente en el mercado y sea necesario utilizar las de madera que existen de repuesto, los vendedores pagarán por cada una de estas, comprendidas las balanzas, 50 mils.

Por cada mesa de madera destinada á la venta de marisco, se pagará por día 35 mils.

Para cada mesa de madera destinada á la venta de cerdo, con sus correspondientes balanzas, 135 mils.

Siempre que algun vendedor necesite dos mesas, podrá usar, otra sin balanzas satisfaciendo por ella 70 milésimas.

Para emprender intestinos debajo del tinglado, pagará cada vendedor por una sola vez, 70 mils.

Para cada puesto de venta de verduras, comprendidos entre los números 61 á 79 y 92 á 101, se satisfará por alquiler mensual, 600 mils.

Por día, 25 mils.

Por cada puesto comprendido entre los números 1 á 60 y 80 á 91 se satisfará por alquiler mensual 450 milésimas.

Por día, 20 mils.

Las vendedoras que tomen puesto en la calle del Rosario, pagarán por día, 15 mils.

Las que tomen puesto en la calle del Angel, pagarán por día, 10 mils.

Los vendedores de frutas, loza y otros efectos que tomen puesto en la plaza de la Pescadería, 20 mils.

Por cada cerdo vivo, que se presente á la venta en el mercado se pagará 10 mils.

6.º Mientras existan mesas de mármol desocupadas, no podrán emplearse las de madera.

7.º Los vendedores que tengan alquiladas mesas no podrán sub-alquilarlas ni cederlas á otros en todo ni en parte.

8.º El alquiler de las mesas destinadas á la venta de carne de tocino, se concreta á la mañana, debiendo pagar un nuevo alquiler los que deseen espendirla por la tarde.

9.º Las dificultades que se presenten entre el arrendatario y vendedores se resolverán por el señor Alcalde encargado de la policía de los mercados.

10.º Será de cargo del empresario el mantener limpias las mesas de mármol, y madera, y blanquear dos veces al mes la parte inferior ó sea la piedra sobre que descansan las referidas mesas de mármol.

11.º El municipio porporcionará al empresario al hacerse cargo del arriendo las mesas portátiles de madera, y balanzas que sirven para la venta de cerdo y pescado, previo inventario justipreciado. Concluido el contrato, el arrendatario devolverá los efectos recibidos, satisfaciendo el perjuicio ó deterioro que estos hayan sufrido previo tambien el correspondiente justiprecio de peritos. Si durante el arriendo fuese necesario reemplazar algunos efectos ó aumentar su número, podrá hacerlo el empresario con anuencia del señor Alcalde encargado de la policía del mercado, satisfaciendo su coste, que le será abonado por el Ayuntamiento, previo justiprecio al finalizar el año económico. El Ayuntamiento facilitará al arrendatario la casita núm. 13 de la Plaza de la Pescadería para custodiar los referidos efectos.

12.º En el caso de que se ejecuten obras en la actual pescadería y no pueda efectuarse la venta del pescado con la comodidad conveniente, podrá trasladarse á otro sitio dicha venta, entendiéndose este subrogado al primero, sin que por esta variación, pueda el empresario reclamar indemnización alguna.

13.º La subasta constará de dos remates, con intervalo de ocho dias de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que excedan de la cantidad señalada por tipo;

y en el segundo las que mejoren en un diez por ciento al menos la suma en que hubiere quedado el anterior.

14.º Si en el primer remate no se hace proposición que exceda del tipo, se anunciará el segundo remate en concepto del primero, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquel. En este caso habrá un tercer remate, considerado como segundo para las mejoras del 10 por 100 sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior.

15.º Las proposiciones á la subasta se harán en pliegos cerrados, á los que deberá acompañarse carta de pago justificativa de haberse impuesto en la caja de depósitos el uno por ciento de la cantidad señalada por base, entregándose dichos pliegos en la secretaría del Ayuntamiento, durante la mañana del dia señalado para la subasta.

16.º Para estender las proposiciones se observará la forma siguiente:

D. vecino de enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los puestos públicos de venta de verdura, pescado y carne de cerdo inserto en el Boletín oficial núm. ofrece por el producto de los mismos, la cantidad de (en letras) pagadera en las épocas que determina dicho pliego, obligándose á cumplir todas las condiciones del mismo.—(Fecha y firma.

17.º A las doce del dia señalado se abrirán los pliegos por el señor alcalde en presencia del regidor Síndico y de las personas que hubieren tomado parte en la licitación. En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se abrirán pujas á viva voz durante un cuarto de hora entre las personas por quienes esten suscritas, trascurrido el cual sin haber puja alguna, se adjudicará el arriendo al postor que hubiese presentado antes su proposición.

18.º El pago del arriendo se hará por trimestres anticipados, verificándose en oro ó plata, con exclusion de todo papel moneda.

19.º No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los deudores á los fondos municipales, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellón.

20.º Aprobada que sea la subasta por la Excelentísima Diputación provincial, alianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato á satisfacción del Ayuntamiento.

21.º Serán á cargo del arrendatario los gastos del papel sellado que se invierta en el expediente de subasta y los que ocurran en su caso para la escritura de afianzamiento.

22.º Todas las cuestiones que acaso se susciten sobre la inteligencia y cumplimiento de las condiciones de este contrato, serán resueltas exclusivamente por la vía administrativa. Mahon 14 de Febrero de 1870.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario J. Moncada.

El día 10 de Mayo proximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar el primer remate en publica subasta del arriendo para todo el año económico de 1870-71 de los puestos de venta de carnes de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Mahon 15 febrero de 1870.—El Alcalde 1.º G. Escudero.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta por todo el año económico de 1870 á 1871, de los catorce puestos de venta de carnes, sitos en la plaza de la Pescadería de esta ciudad.

1.º Los puestos que se arriendan, son los señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17.

2.º Dichos catorce puestos de venta se arrendarán sacándolos á pública subasta uno por uno bajo los tipos del producto de un año comun en el último quinquenio, cuyos tipos están de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, y el remate, que se verificará á favor del mejor postor, no tendrá efecto hasta que obenga la aprobación de la Exma. Diputación provincial.

3.º El arriendo se hace por parte de este Ayuntamiento y los sujetos que lo tomaren no reconocerán otro dueño sino aquel, á no ser que el mismo previniera otra cosa en contrario.

4.º Se arrendarán por término de un año á contar desde el primero de julio próximo venidero hasta fin de junio de 1871.

5.º La subasta se hará por pregones en la casita-despacho del Sr. Alcalde encargado de la policía del mercado, admitiéndose proposiciones á la llana y presidiéndola el Sr. Alcalde delegado al efecto, con asistencia del Sr. Regidor síndico del Ayuntamiento.

6.º La subasta se anunciará con ocho dias de anticipación, y constará de dos remates con intervalo de ocho dias de uno á otro. El primero se verificará el dia diez de mayo próximo á las diez de la mañana, admitiéndose las proposiciones que cubran los tipos indicados. El segundo remate tendrá lugar el dia 18 del mismo mes, tambien á las diez de la mañana, admitiéndose las proposiciones que mejoren en un diez por ciento por lo menos las cantidades ofrecidas en el primeros adjudicando el arriendo al mejor postor.

7.º Si en el primer remate no se hubiese hecho proposición que cubra algunos de los tipos señalados, se anunciará el segundo como primero para los puestos que no se hubiesen ofrecido postura competente, admitiéndose las proposiciones

que cubran las dos terceras partes de los tipos. En este caso habrá un tercer remate considerado como segundo para las mejoras al diez por ciento al menos sobre las cantidades ofrecidas en el anterior.

8.º No se admitirán como licitadores los individuos de Ayuntamiento, los jueces de paz, los deudores á los fondos municipales, los encausados con interdicción judicial, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellón.

9.º Los arrendatarios deberán afianzar competentemente á satisfacción del Ayuntamiento, el valor del arriendo del puesto ó puestos que quedasen por su cuenta.

10.º El pago del arriendo se hará por trimestres el último dia sin falta en que viciere cada uno, esto es, en 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de 1870 y en 31 Marzo y 30 de Junio de 1871, verificándose en moneda de oro ó plata usual y corriente con exclusion de todo papel moneda.

11.º El arrendatario que no cumplierse con las condiciones del arriendo se le obligará á ello por los medios gubernativos, respondiendo además de los perjuicios que puedan originarse á la hacienda municipal por falta de cumplimiento.

12.º Los arrendatarios no podrán hacer obra ni mejora alguna para la comodidad ú otro motivo en los puestos de venta sin previo permiso del Sr. Alcalde encargado de la policía del mercado, en la inteligencia que toda obra que hubiesen verificado permanecerá ó tendrán que hacerla desahacer á voluntad del Ayuntamiento.

13.º Será obligación de los arrendatarios blanquear el interior y parte exterior de los puestos que dá á la plaza de la Pescadería tres dias antes de la Pascua de Pentecostes.

14.º Será de cuenta de la Municipalidad todo reparo exterior causado por el tiempo ó por cualquier suceso fortuito, pero no en otro caso.

15.º Los arrendatarios satisfarán los correspondientes gastos de la subasta y escritura, y cualquier otro derecho que gravite sobre el arriendo.

16.º En el presente arriendo solo se trata del local, pues en cuanto á la venta de carne y demás anejos deberán los arrendatarios sujetarse á las disposiciones municipales de esta ciudad.

17.º En ningún tiempo ni por ningún caso fortuito podrán los arrendatarios reclamar baja alguna en el precio del arriendo, pues éste se hace á suerte y ventura.

18.º Todas las cuestiones que acaso se susciten sobre la inteligencia y cumplimiento de las condiciones de este contrato, serán resueltas exclusivamente por la vía administrativa. Mahon 15 de Febrero de 1870.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.—El Secretario del Ayuntamiento J. Moncada.

Recaudacion de Contribuciones de Alayor y Mercadal.

Se avisa á los señores contribuyentes por concepto de territorial de los espresados pueblos, residentes en Mahon, se sirvan satisfacer sus correspondientes cuotas del presente trimestre los dias 11, 12 y 13 del corriente Mayo de nueve á una del dia en la calle de Anunciavay número 15.—José Carreras. 2

Vino de Binichama, Alicante.

En la calle del Arraval número 14, se vende de dicho vino á un escudo al quarter. 3

MEMORIA

sobre el cultivo de la Zulla,

conocida vulgarmente en esta isla con el nombre de

CLOVER.

Se halla de venta en esta imprenta á 2 rs. rn. cada ejemplar.

MAHON: TIPOGRAFÍA DE MIGUEL PARPAL,

Bastion 39.